

Madrid, 5 de noviembre de 1986.- El Jefe de Sección.- Ana Lancha López.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.- El Secretario del Tribunal, Ana Lancha López.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID. TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

SDAD. COOP.LTDA. AUTOS-TORREMOLINOS

NOTIFICACION de fallo.

ANUNCIO sobre acuerdo de absorción (PP. 874/86).

Desconociéndose el actual paradero de D. Jesús Mº Redondo Martín, con último domicilio conocido en Málaga, calle Esperanto, 8, 10, B, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de fecha 30.6.86, adoptado por la Asamblea Universal de S. Coop.Ltdo. Autos-Torremolinos, Cif n F-29060282, esta entidad se fusiona con Autosal S. Coop. And. Cif nº F-29032984, mediante absorción de la primera por la segunda.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Solo 3º de Contrabando, en su sesión del día 19 de septiembre de 1986, ha dictado en el recurso formulada contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 42/80 el fallo cuyo parte dispositivo dice lo siguiente:

El Presidente del Consejo Rector.

Primero. Estimar los recursos.

AUTO SOL, SDA. COOP.AND.

Segundo. Revocar el follo recurrido y declarar que los hechos enjuiciados no son constitutivos de infracción de Contrabando.

ANUNCIO sobre acuerdo de absorción (PP.875/86).

Tercera. Devolver los géneros aprehendidos a los personas o quienes les fueron intervenidos.

Por acuerdo de fecha 30.6.86 adoptado por la Asamblea Universal de Autosal, S. Coop. And. Cif nº F-29032984, esta Sociedad Cooperativa se fusiona con Autos-Torremolinos S. Coop. Ltda. Cif nº F-29060282, mediante absorción de esta última por la primera.

Cuarta. Reconocer a los interesados el derecho a la devolución de las cantidades que, en su caso, hubieran sido ingresadas en el Tesoro por razón del fallo del Tribunal Provincial, que se revoca.

El Presidente del Consejo Rector.

Contro dicha fallo, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrá interponer recurso ante la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.